



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

7 DE DICIEMBRE DE 2018

En la sala de cabildo del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, siendo las 16:15 horas del día 07 de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho se celebró la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia convocada y presidida por el **C. MIGUEL DE JESUS ESPARZA PARTIDA**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité solicitó al a C. Gabriela Evangelista de León, en su carácter de Secretario del Comité, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia. Habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

- **MIGUEL DE JESUS ESPARZA PARTIDA**, en su carácter de Presidente del Comité,
- **JUAN CASTILLO ANDRADE**, en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno,
- **GABRIELA EVANGELISTA DE LEÓN**, en su carácter de Secretario de Comité

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de quórum legal y declara abierta la Primera Sesión



Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cocula y válidos los acuerdos que en ella se tomen, proponiendo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Constancia de cumplimiento al artículo 29 párrafo 1.
- III. La búsqueda Exhaustiva de las listas de asistencia en donde se encuentre **C. Paulo Cesar Gutiérrez Briseño** como trabajador del H. Ayuntamiento.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura de la sesión.

Sometido el orden del día a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Asuntos y Acuerdos

- I. Existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión del Comité de Transparencia, en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En el segundo punto del orden del día, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece que el Comité de Transparencia debe sesionar de manera ordinaria una vez cada cuatro meses y no existiendo a la fecha de esta acta un asunto para clasificar se procede a levantar el acta para dejar constancia del cumplimiento legal.
- III. En el tercer punto del orden del día, se realiza la búsqueda exhaustiva en los expedientes laborales que se tienen en los archivos del oficial mayor tanto físicos como en medios electrónicos para indagar las listas de asistencia donde aparezca el **C. Paulo Cesar Gutiérrez Briseño**, no